

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de **202600264-1**.

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y JUAN JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

OBJETO: *“Prestación de servicios profesionales en ingeniería de productividad y calidad o afines para que apoye el liderazgo de la estructuración de procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes requeridos por la subgerencia de servicios de la entidad para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín”.*

GARANTÍAS SOLICITADAS:

A el Contratista se le solicitó constituir a favor de *“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”* una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA EL CONTRATO 202600264-1

VALOR TOTAL: \$ 76.953.685

PLAZO FINAL: 30/09/2026

AFIANZADO O TOMADOR: JUAN JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

C.C: 71.782.518

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 4434613 **Anexo No.** 2

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 2 de 2

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890.903.407-9	02/07/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia
		Desde Hasta
Cumplimiento	\$ 15.390.737	16/01/2026 30/03/2027

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo
17329282
 Fecha expedición: 02/07/2026

Expedición - Anexo
17134757
 Fecha expedición: 19/01/2026



Nombre y apellidos o razón social JUAN JOSE MARTINEZ JIMENEZ	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 71782518
Dirección CR 76 # 74 - 46 INTE 302 EDIF ZAFIR B LAURELE	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 4363051

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social JUAN JOSE MARTINEZ JIMENEZ	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 71782518	Dirección CR 76 # 74 - 46 INTE 302 EDIF ZAFIR B LAURELE	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 4363051
--	---	---	---	---------------------------	----------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	Tipo de identificación NT	Número de identificación 8909847618
--	-------------------------------------	---

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17329282	Operación MODIFICACION	Oficina 2655	Ciudad expedición RIONEGRO	Fecha de expedición 2026-07-02
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217329282	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 26-JUN-2026	Fecha vencimiento 30-MAR-2027	Valor asegurado \$15.390.737,00	Prima \$21.008
--	-------------------------------------	---	---	--------------------------

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$21.008	Valor IVA \$3.992	Total a pagar \$25.000	Valor asegurado \$3.481.238,00	Total valor asegurado \$15.390.737,00
--	-----------------------------	----------------------------------	--	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS: VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

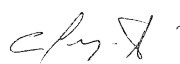
VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 02-JUL-2026	Vigencia movimiento hasta 30-MAR-2027	Número de días 271	Vigencia póliza desde 16-ENE-2026	Vigencia póliza hasta 30-MAR-2027
---	---	------------------------------	---	---

Página 1 de 3

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 2 de julio de 2026.


CARLOS B. LEZCANO ATEHORTÚA
 Abogado
 Revisó


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General
 Aprobó